



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

USHUAIA, **31 de octubre de 2025**

VISTO el Expediente N° MED-E-90539-2025 del registro de la Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación del servicio de bolsín, destinado al traslado de documentación entre la mesa de entrada y salida de las ciudades de Ushuaia, Tolhuin y Río Grande, dependientes del Ministerio de Educación.

Que mediante la Disposición D.G.A.F. N° 90/25, se autorizó el llamado a Contratación Directa N° 105/25 - RAF 521.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas, a través de la Nota N° 18053/25, letra: (M.ED.), el área requirente recomendó pre-adjudicar la Contratación Directa N° 105/25 - RAF 521, en los renglones N° 01 y N° 02, a favor de la firma "EXPRESS CARGAS S.R.L." – C.U.I.T. N° 30-71412279-3, por la suma de PESOS CUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA MIL CON 00/100 (\$ 4.140.000,00), por ajustarse a lo requerido y por resultar ser una oferta conveniente para el Estado Provincial.

Que el área requirente recomendó rechazar la oferta presentada por la firma "CORREO OFICIAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA S.A." - C.U.I.T. 30-70857483-6, en los renglones N° 01 y N° 02; por superar el 50% del valor reservado previamente. Por cuanto correspondería rechazar dicha oferta por precio inconveniente.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el presente gasto y el mismo será solventado con los fondos de la Ley Provincial 907, transferidos por la Provincia a la Cuenta Corriente N° 338766 del Banco de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia, denominada: "Fondo Específico de Financiamiento de Servicios Sociales - Ministerio de Educación".

Que, en consecuencia, resulta procedente el dictado del presente acto administrativo, por medio del cual se aprueba el procedimiento y se adjudica la Contratación Directa N° 105/25 – RAF 521.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18, inciso I), 1150 y 1580, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23 - Anexo II y su modificatorio N° 565/23 y N° 10/25, la Resolución M.E. N° 1120/24, las OPC N° 17/21 - Anexo I, Capítulo I, punto a) y N° 58/21, sus modificatorias y complementarias.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales N° 3156/23, su modificatorio N° 0030/24, y N° 1164/24.

Por ello:

**EL SUBSECRETARIO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA LEGAL
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 105/25 - RAF 521, referente a la contratación del servicio de bolsín, destinado al traslado de documentación entre la mesa de entrada y salida de las ciudades de Ushuaia, Tolhuin y Río Grande, dependientes del Ministerio de Educación, en los renglones N° 01 y N° 02, a favor de la firma "EXPRESS CARGAS S.R.L." – C.U.I.T. N° 30-71412279-3, por la suma de PESOS CUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA MIL CON 00/100 (\$ 4.140.000,00). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Rechazar la oferta presentada por parte de la firma "CORREO OFICIAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA S.A." - C.U.I.T. 30-70857483-6, en los renglones N° 01 y N° 02. Ello, por los motivos expuestos los considerandos.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración Financiera de este Ministerio, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande la presente se encuentra previsto y será afrontado con los fondos de la Ley Provincial 907, transferidos por la Provincia a la Cuenta Corriente N° 338766 del Banco de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia, denominada: "Fondo Específico de Financiamiento de Servicios Sociales - Ministerio de Educación".

ARTÍCULO 5°.- Imputar el gasto a las U.G.G. 008EDU – U.G.C. EDU008 Clasificación 30000 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 6°.- Notificar a la firma interesada. Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss.G.A.L. N°

0305

/2025.-